



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de febrero del año dos mil veintidós (2022)

Proceso	VERBAL (Indemnización de perjuicios) Contractual-
Demandante	<ul style="list-style-type: none">CARMEN ALICIA MEJIA CORTES
Demandado	<ul style="list-style-type: none">YOVANY LONDOÑO ALVAREZ
Radicado	05001310301520150121600
Providencia	Auto de tramite
Instancia	Primera
Decisión	Deja en conocimiento de las partes dictamen pericial y señala fecha para continuar audiencia de instrucción y juzgamiento.

Para los fines establecidos en el artículo 228 del C.G. del P., se deja en conocimiento de las partes por el termino de tres (3) días, el dictamen rendido por el perito ELKIN DARIO RENDON ACEVEDO, quien deberá comparecer a la audiencia en la fecha indicada.

Para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento, se señala el día 12 de mayo de 2022, a las 9:30 de la mañana.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES

JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ac737f9d37e46b160e4df436d30a9744eac80f42778bd64a2e7b68706039973**

Documento generado en 03/02/2022 03:27:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>